LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2)De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7)**IMPORTANTE**. El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.
NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, FRANCISCO ESTEBAN

Poliza/Endoso ***17322666/000000***
Vigencia ***12/02/2024*** al ***12/06/2024***

RENAULT MASTER 2.5 DCI MINIBUS - 2008

Dom: ***GZT695*** Tipo: T.Escolar
Mot/Chas G9UA724C036865 / 93YCDDUH58J941065
Cob.: R.C.,Inc.y Robo T.y P.

PRESIDENTE

Emergencias Mecanicas y Remolque 0800-333-5433

Agencias propias en todo el pais
cia@liderarseguros.com.ar
www.liderarseguros.com.ar

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
Compañía General de Seguros S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF FRANCISCO ESTEBAN - DNI 17999792
Con domicilio en la calle CAP. BERMUDEZ 2768 - OLIVOS
Desde las 12,00 Hs. del día 12-02-24 hasta las 12,00 Hs. del día 12-06-24
Ha solicitado cobertura para:

Descripción del vehículo:

Tipo	MINIBUS - 15 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	RENAULT MASTER DCI 120		
Motor	G9UA724C036865	Chasis	93YCDDUH58J941065
Patente	GZT 695		
Valor Aseg. Accesorios	$ 16,000,000.00	Clausula Ajuste :	30%
Cobertura	RESP. CIVIL - LIMITE $ 260.000.000.- ROBO e INCENDIO (TyP)		
Uso/Destino	TTE. ESCOLAR 200 KM.		

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 7 de febrero de 2024

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

1) Informe dentro de los tres días y lo más ampliamente posible sobre el siniestro, en el formulario que se agrego al efecto
2)De inmediata intervención a la autoridad policial más allegada al lugar del echo en todos los casos
3) Remita a la compañia copia del sumario o acta del choque instruida en la seccional respectiva.
4) No acepte reclamaciones, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones, sin autorización por escrito de la compañia.
5) No abandone su vehiculo, llevelo o hágalo trasladar a un taller.
6) Las reparaciones no deben comenzar hasta que nuestro inspector preste su conformidad y extienda la orden pertinente.
7)**IMPORTANTE**. El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al asegurado produce la caducidad de la póliza.
NOTA: La posesión de éste comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme con el artículo 2º de la disposición Nro. 702/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Diagonal 74 Nº 929 (1900) La Plata * Buenos Aires * Argentina
Tel: 0221-4895593/4250499/4820415/4821802/4820871

LIDERAR
COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

Seguro Obligatorio Automotor
- Res. S.S.N. 34225

GRAF, FRANCISCO ESTEBAN

Poliza/Endoso ***17322666/000000***
Vigencia ***12/02/2024*** al ***12/06/2024***

RENAULT MASTER 2.5 DCI MINIBUS - 2008

Dom: ***GZT695*** Tipo: T.Escolar
Mot/Chas G9UA724C036865 / 93YCDDUH58J941065
Cob.: R.C.,Inc.y Robo T.y P.

PRESIDENTE

Emergencias Mecanicas y Remolque 0800-333-5433

Agencias propias en todo el pais
cia@liderarseguros.com.ar
www.liderarseguros.com.ar